

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado  
Servicios de Salud Jalisco

## FE DE ERRATAS AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-016-  
2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

# “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Guadalajara, Jalisco a 26 de abril de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-016-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 09:30 horas del día **26 de abril de 2024** en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final del presente documento, para efectuar la **FE DE ERRATAS** al **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-016-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, emitido por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con el siguiente punto:

**PRIMERO.-** En el acta de Fallo correspondiente a la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-016-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** relativa a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", se han identificado dos errores involuntarios, el primero en el apartado "**CONSIDERANDO**", punto "**Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes técnicamente.**" primer párrafo y el segundo en el apartado "**PROPOSICIONES**", punto "**Séptimo.**", párrafo quinto, por lo que se modifican conforme a lo siguiente:

**Primero.**

Dice:

[...]

**Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-016-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por la **Dirección General de Control y Prevención de Enfermedades**, el **Responsable Estatal del Componente de Planificación Familiar y Anticoncepción** (partida 1, consecutivo 1), la **Dirección de Participación Social**, la **Coordinación de Promoción de la Salud** (partida 2, consecutivo 1) y la **Subdirección General Médica** (partida 3, consecutivos del 1 al 6), todos pertenecientes al **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quienes poseen la calidad de Área Requiriente y Áreas Técnicas de donde se desprenden los Dictámenes Técnicos emitidos por los titulares del área, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de adquisición.

[...]

**Segundo.**

Dice:

[...]

**PROPOSICIONES**

[...]

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-016-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el Dr. José de Jesús Segura Arias Director General de Control y Prevención de Enfermedades (partida 1, consecutivo 1), el Dr. Bryan Alonso Villaseñor Responsable Estatal del Componente de Planificación Familiar y Anticoncepción (partida 1, consecutivo 1), la Dra. Mónica Elizabeth Cárdenas Gutiérrez Directora de Participación Social, la L.N. Priscila Yaret Oliva Plascencia Coordinadora de Promoción de la Salud (partida 2, consecutivo 1), y el Dr. Juan Ramón Torres Márquez Subdirector General Médico (partida 3, consecutivos del 1 al 6), todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

[...]

**Primero.**

Debe decir:

[...]

**Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-016-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por los titulares de la **Subdirección General de Programas en Salud** y la **Subdirección General Médica** ambos pertenecientes al **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quienes poseen la calidad de **Áreas Requirientes**, de donde se desprenden los **Dictámenes Técnicos** emitidos por los titulares del área, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

[...]

**Segundo.**

Debe decir:

[...]

#### **PROPOSICIONES**

[...]

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido **por el Dr. Angel Israel Nuño Bonales Subdirector General de Programas en Salud (partida 1, consecutivo 1) y (partida 2, consecutivo 1), Dr. José de Jesús Segura Arias Director de Control y Prevención de Enfermedades (partida 1, consecutivo 1), el Dr. Bryan Alonso Villaseñor Responsable Estatal del Componente de Planificación Familiar y Anticoncepción (partida 1, consecutivo 1), la Dra. Mónica Elizabeth Cárdenas Gutiérrez Directora de Participación Social (partida 2, consecutivo 1), la L.N. Priscila Yaret Oliva Plascencia Coordinadora de Promoción de la Salud (partida 2, consecutivo 1),** y el Dr. Juan Ramón Torres

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-016-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Márquez Subdirector General Médico (partida 3, consecutivos del 1 al 6), todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

[...]

Realizadas las correcciones, se determina que las demás condiciones, subsisten conforme a lo establecido en el Acta de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-016-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, respecto a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO” la cual conserva todos sus efectos legales.

Se da por terminada la presente Fe de Erratas el mismo día que inició siendo las 09:40 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA</b>	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
<b>MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA</b>	JEFA “A” DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
<b>C. IVONNE NALLELY CASTAÑEDA GARCIA</b>	PERSONA RESPONSABLE DEL PROCESO DE LA UNIDAD COMPRADORA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO		